



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 12 de septiembre, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 201-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio N°1327-DSE-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria, por la cantidad de **L.915,375.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de cubrir el impacto presupuestario en el año 2022 de creaciones de puestos por fusión, los cuales no quedaron incorporados en el anexo desglosado vigente y autorizados mediante Dictámenes N°078-DGP-AE de fecha 30 de septiembre 2021, 250-DGP-AE de fecha 31 de diciembre 2021 y 472-DGP-AE de fecha 11 de noviembre 2021 y Resoluciones Definitivas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas N°349-2021 de fecha 01 de noviembre 2021, 611-2021 de fecha 31 de diciembre 2021 y 383-2021 de fecha 17 de noviembre 2021 financiado con la Disponibilidad identificada en el Grupo del Gasto 30000 Materiales y Suministro. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **L.915,375.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, para cubrir el impacto presupuestario en salarios y colaterales generado por la creaciones de puestos por fusión. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 153 – Sub-Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L. 840,375.00
11510	11	01	0000	Décimo Tercer Mes	<u>75,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	L. <u>915,375.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 050
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 12
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 005 – Dirección General Administrativa y Financiera

30000				MATERIALES Y SUMINISTRO	
33100	11	01	0000	Producto de Papel y Cartón	L. 150,000.00
35100	11	01	0000	Productos Químicos	300,000.00
39200	11	01	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	<u>465,375.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L. <u>915,375.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya